

Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

**INFORME DE SUPERVISION No. 010
CONTRATO No. 015 DE 2019**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	SANDRA LUCIA HINCAPIE GALINDO
Identificación	65.764.132
Fecha de suscripción del Contrato	24- 01- 2019
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el seguimiento y monitoreo, desde el componente jurídico, a las entidades respecto de las cuales la Superintendencia Nacional de Salud haya ordenado algún tipo de medida especial o que se encuentren en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar y/o Liquidar, así como en procesos de liquidaciones voluntarias.
Plazo de Ejecución	11 meses, 4 días
Fecha de Iniciación	24- 01- 2019
Fecha de Finalización	27- 12- 2019

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	(\$79.996.117) SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE
Valor Honorarios mensuales	(\$7.185.280.00) SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
Valor ejecutado	(\$66.344.085) SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	(\$20.837.312) VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.
Porcentaje de Ejecución	83%
Porcentaje por Ejecutar	16%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las

Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Concepto de CCF Cartagena con corte a junio de 2019.	Concepto	Octubre 2019

Obligación N°.8: Proyectar las respuestas, desde el componente jurídico, a los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos de las diferentes autoridades administrativas, judiciales, de control y demás usuarios relacionadas con las entidades en intervención forzosa o medida especial, cumpliendo los procedimientos de la entidad y las disposiciones legales, que sean asignadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Oficio por medio del cual se traslada a CRUZ BLANCA EPS, el Escrito del Dr. Jesús María Gutierrez Polania. Acción Reparación Directa Hospital Carlos Holmes Trujillo y Cruz Blanca EPS.	2-2019-141006	09-10-2019
Oficio por medio del cual se da respuesta al señor Jesús María Gutierrez Polania. Acción Reparación Directa Hospital Carlos Holmes Trujillo y Cruz Blanca EPS.	2-2019-141007	09/10/2019
Oficio por medio del cual se traslada a CRUZ BLANCA EPS, los interrogantes planteados por la dra. Ana Nidia Garrido García, para que dé respuesta de fondo directamente a la peticionaria.	2-2019-135887	07/10/2019
Oficio por medio del cual se da respuesta a la dra. Ana Nidia Garrido García, con relación al proceso liquidatorio de CRUZ BLANCA EPS.	2-2019-140973	09/10/2019
Oficio por medio del cual se envía al señor Mauricio rojas Gualteros, copia de la respuesta dada por el Representante Legal de CCF Cartagena y Bolívar.	2-2019-146111	21/10/2019
Oficio por medio del cual se da respuesta a la Jefe de Cartera del Departamento Jurídico de la Empresa Abalark, con relación a Cruz Blanca EPS en Liquidación.	2-2019-146112	21/10/2019
Oficio por medio del cual se traslada la solicitud elevada por la Jefe de Cartera del Departamento Jurídico de la Empresa Abalark.	2-2019-146113	21/10/2019
Oficio por medio del cual se da respuesta al Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud de Bogotá.	2-2019-146809	22/10/2019

Obligación N°.10: Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos que sean necesarios de manera presencial, telefónica y correo electrónico, formuladas desde el Despacho del Superintendente Delegado para las Medidas Especiales de la Superintendencia, relacionadas con el objeto del contrato.

Actividad: La contratista atendió los requerimientos formulados por la Delegada para las Medidas Especiales, así como del Director para Entidades Administradoras para Planes de



Supersalud 	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	3

- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

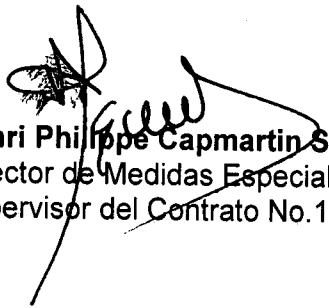
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

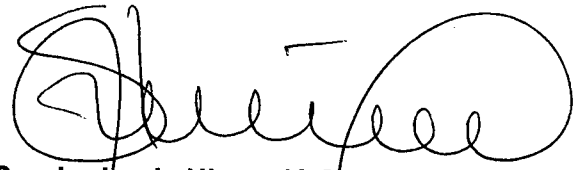
8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


Henri Philippe Capmartin Salinas
 Director de Medidas Especiales para EAPB
 Supervisor del Contrato No.15 de 2019


Sandra Lucia Hincapié Galindo
 C.C.65.764.132 de Ibagué
 Contratista